

INFORME SECRETARIAL, Popayán, diecisiete (17) de noviembre de 2020. En la fecha informo a la señora Juez, que se ha presentado la valoración de apoyo dentro del presente asunto, con la información obtenida por la Trabajadora Social del Juzgado. Sírvese proveer.

El secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO No.954

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicación: 190013110002-2019-339-00
Proceso: Adjudicación judicial de apoyo a mayor de edad con discapacidad
Demandante: Blanca Queny Muñoz Valencia,
Titular acto jco: Maria Mercedes Oicata Muñoz

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el Art 38 No. 6 de la ley 1996 de 2019, este Juzgado,

DISPONE:

NUMERAL UNICO: CORRER TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, de la valoración de apoyo para persona en condición de discapacidad, realizado a la señora MARIA MERCEDES OICATA MUÑOZ, por parte de la trabajadora Social del Juzgado, por el termino de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
Juez

P/Claudia

Se notifica en el estado Nro.
137 del día de 17/11/2020.

Firmado Por:

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77631373c5e72b6c0b562cd25883c37af024b861857eff54914de749
7b2ce8ec**

Documento generado en 16/11/2020 11:57:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>